



148122

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> MANUELA DE LA MORENA CARRANZA

RESIDENCIA: Margaritas nº 46.- MADRID

ENUNCIADO: "BASTIDOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Sabido es que en la actualidad, especialmente en -  
determinado tipo de instalaciones, tales como oficinas, lo  
cales comerciales, naves industriales, y otras muchas en -  
las que es necesario contar con una buena iluminación, se  
5 utilizan con profusión plafones luminosos, contenedores de  
varias fuentes de luz, del tipo de los que se empotran en  
el falso techo.

Dichos plafones, sin embargo, aunque cumplen per--  
fectamente la función para la que han sido concebidos, tie  
10 nen el inconveniente de presentar en su gran mayoría el -  
marco de sujeción de la pantalla amovible, y por lo tanto  
imposible de acomodar para extraer e introducir la mencio-  
nada pantalla, si se hace necesaria una limpieza ó una re-  
paración. Ello representa en que para mover la repetida --  
15 pantalla haya que recurrir a difíciles e incómodos siste--  
mas, a base de meterla y sacarla inclinada en extrañas po-  
siciones, que, con no poca frecuencia, finalizan en un res-  
balamiento de las manos del operador y una caída, con sus  
consecuencias de deterioro ó rotura.

20 Independientemente de ésto, y debido a que la caja  
fija y empotrable del plafón debe de poseer interiormente  
la holgura necesaria para que la pantalla pueda jugar y sa-  
lir, resulta que cuando se coloca es sumamente facil dejar  
la descentrada, y, por lo tato, ofreciendo un lamentable  
25 aspecto a la vista de cualquier observador.

De otro lado se conoce algún plafón empotrable del  
tipo que nos ocupa, en el que tratando de solucionar parte  
de estos problemas, el marco de sujeción de la pantalla se  
ha construído e ideado para que sea practicable; pero en -  
30 éstos bs medios que permiten tal movilidad suelen ser com



1 plejos, de antieconómica fabricación, no muy seguros en el  
sentido de que pueden abrirse y provocar la caída de la --  
pantalla, y, además, no consiguen el centraje.

5 Se conocen concretamente plafones en los que el ci-  
tado marco de sujeción de la pantalla no es solidario de -  
la caja empotrable y solamente se articula a él por un la-  
do y se ancla por el opuesto por medio de una especie de -  
cerrojo, pero en éstos, por ejemplo, si falla el citado ce-  
10 rrojo, que no suele ser muy complejo, y que es el único ór-  
gano que mantiene al conjunto en posición, el marco se cae  
y con él la pantalla. De otro lado este sistema obliga a -  
que en el exterior del citado marco quede visible antiesté-  
ticamente el mando del cerrojo, y además, facilita la en-  
trada de polvo dentro de la pantalla por entre el marco y  
15 la caja empotrable.

Son conocidos igualmente otros plafones en los que  
cada lado del marco se articula independientemente a la ca-  
ja empotrable, manteniéndose en posición cerrada por medio  
de un juego de gatillos montados en combinación con un man-  
20 do de accionamiento. Estos, no obstante, presentan también  
los inconvenientes de que el citado mando debe quedar visi-  
ble desde el exterior y de que si falla, como no hay otro  
órgano de sujeción, la pantalla corre también el peligro de  
caerse.

25 Finalmente, entre otros varios sistemas más, que -  
no vamos a citar aquí para no hacer demasiado extensa esta  
exposición, existe otro tipo de plafones en los que la ca-  
ja empotrable carece de marco visto, yendo en cambio pro-  
vista de solapas horizontales, vueltas hacia el exterior,  
30 en las que por medio de ganchos y recortes se sujeta la --



1 pantalla que, en este caso, es de mayores dimensiones en --  
planta que la caja y se monta de forma que las pestañas ya  
citadas queden abrazadas por ella.

5 Tampoco este sistema resulta de aplicación de for-  
ma ventajosa en la mayoría de las ocasiones, por cuanto --  
que, en primer lugar, sólo resulta realmente utilizable en  
los casos en los que se desea que la pantalla sea un per--  
fecto complemento del resto de las placas conformadoras --  
del falso techo en la que se vaya a instalar, y, en segun-  
10 do lugar porque ocupando los broches ó ganchos de anclaje  
la situación que ocupan (en los laterales de la caja empo-  
trable y prácticamente empotrados con ella), resultan muy  
difíciles e incómodos de maniobrar.

15 La idea que persigue la invención que nos ocupa, --  
según se irá comprendiendo a lo largo de la descripción --  
que vamos a iniciar, es poner a la disposición del público  
un nuevo modelo de bastidor empotrable para plafones lumino-  
sos, que aún careciendo de originalidad en cuanto a la par-  
ticularidad concreta y concisa de ser practicable, caracte-  
20 rística que en sí misma y aisladamente considerada es de --  
público dominio, presenta en cambio una organización según  
la cual su apertura y cierre se realizan bajo unas condi-  
ciones óptimas que redundan en un facilísimo manejo, una --  
gran seguridad en la sujeción y el perfecto centraje de la  
25 pantalla.

Dicho bastidor, que consta de una caja para empo--  
trar en la que se sitúan las fuentes de iluminación con --  
sus correspondientes accesorios, se caracteriza porque en  
los bordes de su embocadura lleva ancladas y regularmente  
30 distribuidas, unas piezas que limitan el desplazamiento de



1 la pantalla, obligándola a quedar centrada, y que sirven -  
para que a ellas se articulen, en colaboración con un re--  
sorte de lámina, otras fijas a cada uno de los lados del mar-  
co, que son independientes y que presentan un perfil espe-  
5 cial para facilitar su agarre.

Para facilitar la comprensión de sus característi-  
cas, y al objeto de ayudarnos en las explicaciones que vá-  
mos a realizar, se acompaña con la presente memoria, un --  
juego de planos en el que se representa al bastidor que --  
10 nos ocupa de forma que muestre sus principales partes cons-  
titutivas.

De una forma más concreta las diversas figuras re-  
presentadas muestran lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Vista en planta del bastidor completo,  
con la pantalla parcialmente seccionada y dos de los lados  
del marco levantados, a fin de mostrar sus medios de articu-  
lación y sujeción elástica.

20 Figura 2ª.- Sección por la línea A-A de la figura  
1ª, mostrando en alzado lateral los citados medios de arti-  
culación y sujeción elástica.

Figura 3ª.- Sección por la línea B-B de la figura  
1ª, mostrando las articulaciones previstas en los ángulos  
del b astidor.

25 Básicamente, las partes originales del bastidor pa-  
ra plafones que nos ocupa, y las que en consecuencia se de-  
sea proteger, son, como ya se ha expuesto, la que viene -  
constituída por los medios de articulación y fijación del  
marco a la caja empotrable, y la que se constituye por las  
especiales características del marco.

30 Empezando la descripción por este último, puede ob-



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

servarse en la figura 1ª que está compuesto por cuatro elementos o lados complementarios, cada uno de los cuales (figura 2ª y 3ª) adopta un perfil en ángulo, ligeramente inferior a 90º, que tiene sus dos ramas desiguales, presentando a todo lo largo de la cara interna de la menor un resalte (1) en cola de milano, y a todo lo largo de la cara interna de la mayor, que puede llevar la externa decorada, - una ramificación (2), inclinada hacia dentro y situada próxima a su extremo, que da lugar a la formación de un hueco (3).

De otro lado, los medios de fijación articulada de este marco a la caja empotrable, se constituyen mediante - unas piezas (4), (figura 2ª), preferentemente de material plástico, que se anclan a la embocadura de dicha caja empotrable, y que comportan dos ejes de los que uno (5) sirve para la sujeción de un resorte laminar acodado (6), y de - los que el otro (8) sirve para que se articule a otra pieza independiente (7), también de preferencia en plástico, que cuenta con un canal en forma de cola de milano, por el que se ancla sobre el resalte (1) de la rama menor del -- marco, y que, además, presenta un abultamiento en el que - se sujeta el extremo libre engarfiado (9) del ya citado resorte de lámina acodado (6).

Este dispositivo de abisagramiento, se complementa de otra parte por mediación de unas piezas (7'), iguales a las ya descritas fijadas al marco (7), y situadas por los - extremos de cada uno de los elementos o lados componentes de dicho marco, cada dos adyacentes de las cuales se relacionan mediante un eje acodado (10), con sus dos ramas dispuestas horizontalmente, en torno al cual se articulan.



1 El funcionamiento y utilidad de este sistema, como se desprende de cuanto ya hemos expuesto, es sumamente simple y se realiza de la siguiente manera:

5 Una vez que estén levantados y abiertos los cuatro lados del marco, operación muy cómoda de realizar merced a los huecos (3) para introducir los dedos, al colocar la pantalla (11), ésta quedará necesariamente centrada entre las piezas (4), que ya de construcción se colocan de manera que delimiten con muy poca holgura el espacio que va a ocupar dicha pantalla.

10 Posteriormente, al abatir los mencionados lados -- del marco, girando en torno a sus articulaciones (8-10), -- cada uno de dichos lados quedará apoyado a presión sobre el borde de la caja empotrable, merced a la tensión del resorte (6), sujetando con sus respectivas ramificaciones (2) la solapa periférica (12) que la pantalla presenta.

15 El bastidor que acabamos de describir presenta innumerables ventajas, entre las que, como más destacadas procedemos a relacionar las siguientes:

20 1ª.- Todos los mecanismos quedan perfectamente ocultos a la vista.

2ª.- Su sistema de sujeción de la pantalla, a base de múltiples resortes previstos en elementos independientes, imposibilita virtualmente que ésta pueda caer.

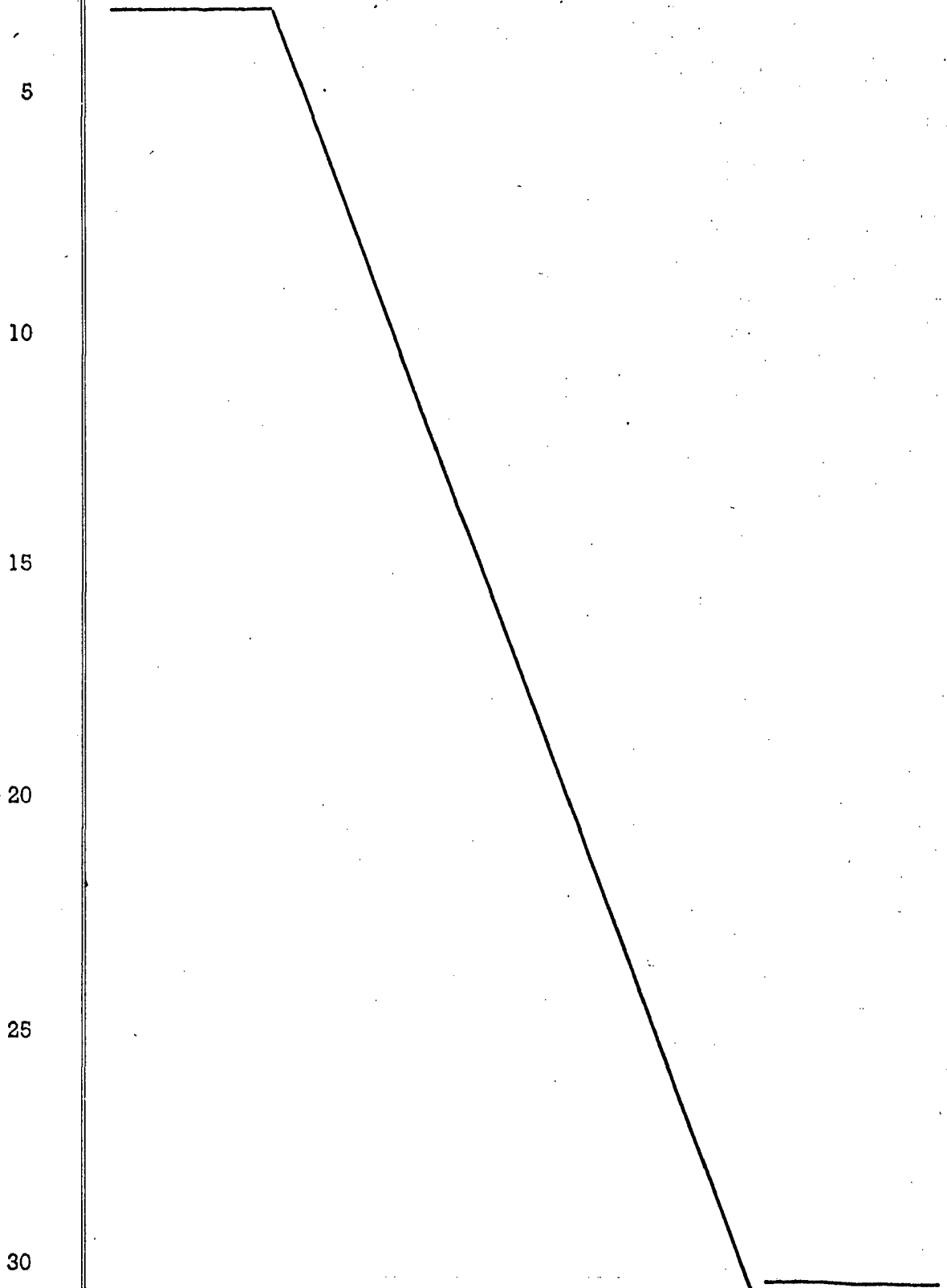
25 3ª.- La pantalla queda centrada.

4ª.- La apertura es muy cómoda, merced al hueco ó canal para los dedos con que cuentan los lados del marco.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-



1 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre--  
tan en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                    1.- BASTIDOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO, del tipo de  
los que constan de una caja en la que se sitúan fuentes de  
iluminación con sus correspondientes accesorios, y de una  
pantalla que la cubre, que esencialmente se caracteriza --  
5                    porque en los bordes de la embocadura de la citada caja van  
ancladas y regularmente distribuidas unas piezas que limi-  
tan el desplazamiento de la pantalla, obligándola a quedar  
centrada, y que sirven para que a ellas se articulen, en --  
colaboración con un resorte laminar, otras fijas a cada --  
10                    uno de los lados de un marco, concebido para sujetar en su  
sitio a la pantalla, que presenta un perfil especial.

15                    2.- BASTIDOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO, según 1, ca-  
racterizado esencialmente porque el marco está compuesto -  
por cuatro elementos o lados complementarios, cada uno de  
los cuales adopta un perfil en ángulo, ligeramente infe--  
rior a 90º, que tiene sus dos ramas desiguales, presentando  
a todo lo largo de la cara interna de la menor un resalte  
en cola de milano, y a todo lo largo de la cara interna de  
la mayor, que puede llevar la externa decorada, una ramifi-  
20                    cación, inclinada hacia dentro y situada próxima a su extre-  
mo, que da lugar a la formación de un hueco o canal longi-  
tudinal.

25                    3.- BASTIDOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO, según 1 y -  
2, caracterizado esencialmente porque los medios de fija--  
ción de este marco a la caja empotrable se constituyen me-  
diante las piezas citadas en la reivindicación 1, que limi-  
tan el desplazamiento de la pantalla, las cuales comportan  
dos ejes, de los que uno sirve para la sujeción de un re--  
30                    sorte laminar acodado, y de los que el otro sirve para que  
se articulen a otras piezas independientes que cuentan con



1 un canal en cola de milano, por el que se anclan sobre el  
resalte de la rama menor del marco, y que, además, presen-  
tan un abultamiento en el que se sujetan los extremos li-  
5 bres engarfiados de los ya citados resortes de lámina acodados.

4.- BASTIDOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO, según 1 y -  
3, caracterizado esencialmente porque los medios de abisa-  
gramiento ya expuestos se complementan por mediación de --  
10 otras piezas iguales a las ya descritas fijas al marco y su-  
tuadas por los extremos de cada uno de los elementos o la-  
dos componentes de dicho marco, cada dos adyacentes de las  
cuales se relacionan mediante un eje acodado, con sus dos  
ramas dispuestas horizontalmente, en torno al cual se arti-  
culan.

15 5.- Se reivindica por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :  
"BASTIDOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria, que consta de doce páginas mecanografía-  
das, y dibujos que se acompañan.

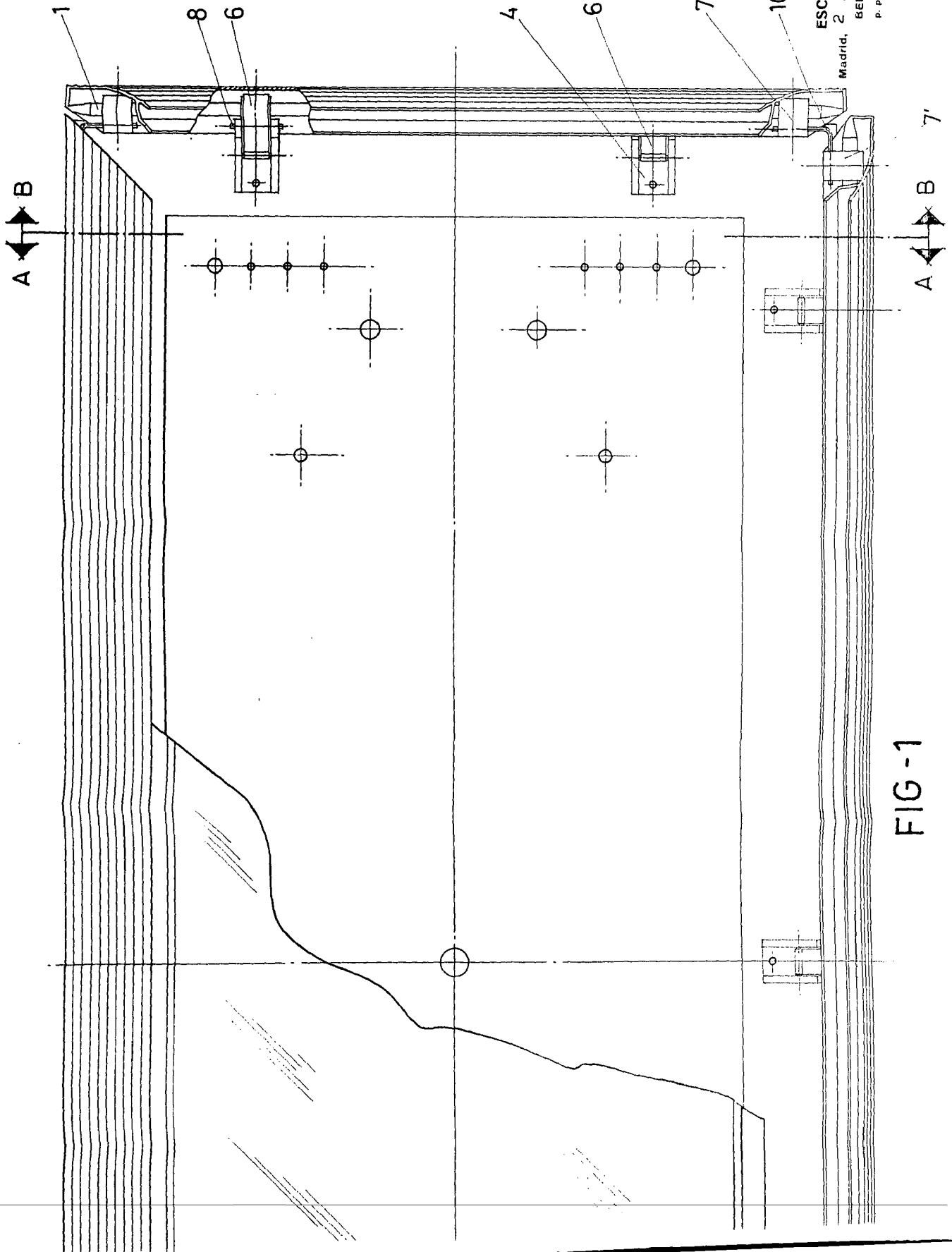
Madrid, 2 de mayo de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE  
de mayo  
de 1969  
Madrid, 2  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

FIG - 1

DÑA. MANUELA DE LA MORENA CARRANZA

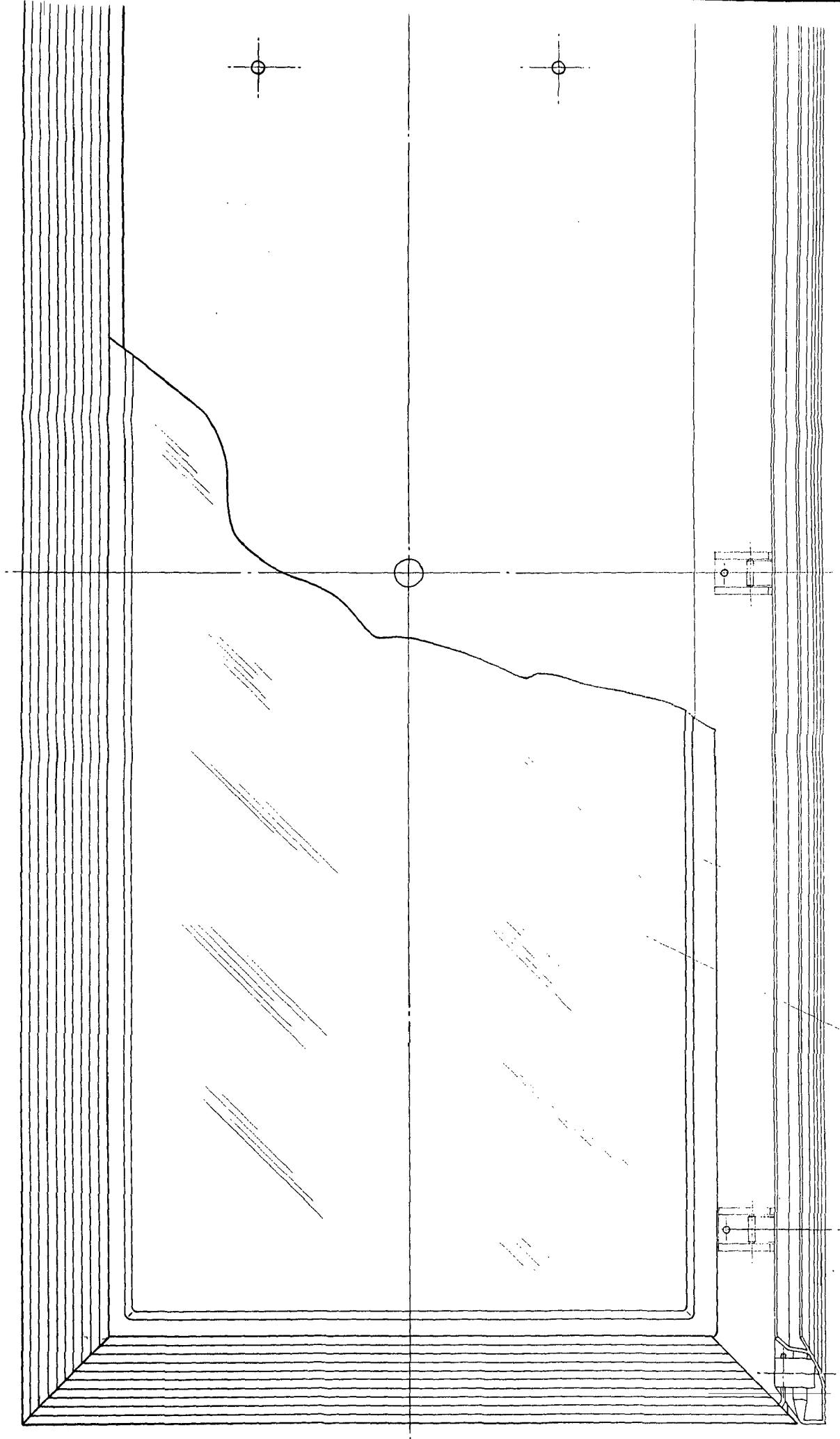


FIG-1

11

12

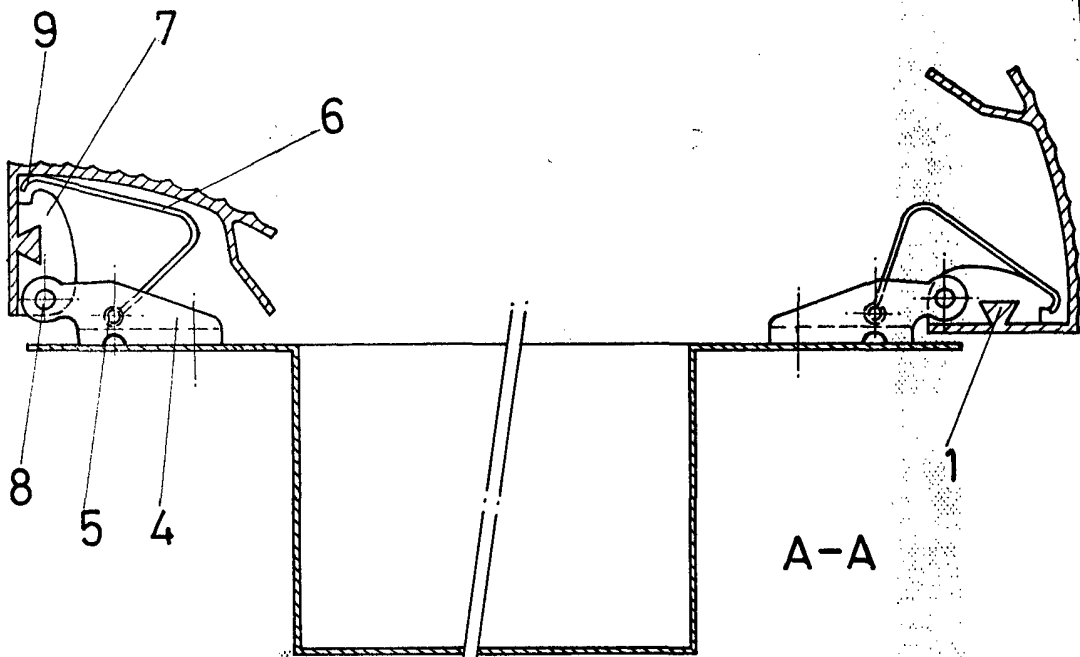


FIG - 2

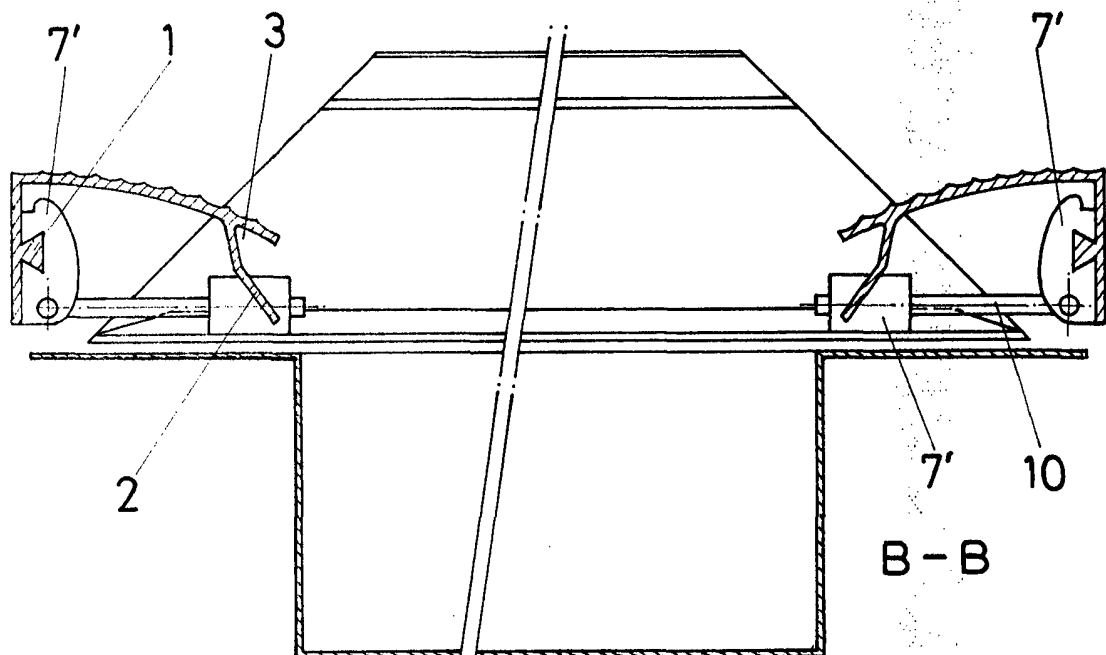


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de mayo de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.